

FUNCIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE MASCOTA, JALISCO.

FUNDAMENTO LEGAL

ARTÍCULO 79. La Dirección General de Comunicación Social tendrá a su cargo la relación institucional con los medios de comunicación social, la elaboración y ejecución de programas adecuados de información y difusión a la ciudadanía de las actividades del ayuntamiento y la Administración Municipal. Esta Dirección General contará con la Dirección de Prensa y Difusión, para el cumplimiento de sus funciones dependerá orgánicamente del Presidente Municipal quien tendrá la facultad de supervisar el mejor desempeño de sus atribuciones.

MISIÓN

Ser difusores oportunos del gobierno municipal utilizando todos los medios disponibles para que la sociedad esté informada de las obras, acciones y servicios que se ofrecen.

VISIÓN

Transformar a la dirección de comunicación social en una verdadera y moderna fuente de información creíble, oportuna, veraz del que hacer del gobierno municipal.



RECURSOS MATERIALES

Muebles de oficina

Equipos de cómputo

Equipo de impresiones

RECURSOS HUMANOS

1 Presidente Municipal

1 Director de Comunicación Social

2 auxiliares

ELABORÓ

Lic. Erick Rodríguez Alderete

Director de Comunicación Social.

